Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Municipal

MAT: Autoriza participación en Taller de Diagnóstico Nacional, Calidad de la Gestión Municipal año 2017.

Decreto Alcaldicio Nº 12.850.-

Monte Patria, 4 de octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Ordinario Nº 117, de fecha 27 de septiembre, que informa sobre realización de "Taller de Diagnóstico Nacional año 2017", a realizarse los días 12 y 13 de octubre en Hotel Diego de Almagro de la ciudad de La Serena.

DECRETA:

AUTORIZA la participación de la funcionaria Sra. Bernardita Cortés Gómez, Rut [redacted] Grado 7 de la Planta Directiva, Secretaria Municipal, en "Taller de Diagnóstico Nacional, Calidad de la Gestión Municipal año 2017, a realizarse los días 12 y 13 de octubre en Hotel Diego de Almagro de la ciudad de La Serena.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de $ 101.072.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	$ 54.337.-
1 VIATICO AL 40%	$ 21.735.-
COMBUSTIBLE	$ 25.000.-
TOTAL	$ 101.072.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, Nº 215.21.01.004.006.004 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos municipales", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal